PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 2026-0624

ANEXO 4

AVISO LIMITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A MIPYME
(26 de agosto de 2026)

El Municipio de Fusagasugá, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015**, modificados y adicionados por el Decreto 1860 de 2021, y de conformidad con la Invitación Pública y los Documentos Tipo aplicables al Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC 2026-0624**, cuyo objeto corresponde a: **CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CUBIERTA DE LA PLAZA DE MERCADO, SECTOR RESTAURANTES COSTADO LATERAL SOBRE LA AVENIDA DE LAS PALMAS, EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, se permite informar a los interesados el resultado de la revisión de las manifestaciones de interés y de los documentos aportados para la limitación de la convocatoria a Mipymes.

Para efectos de la presente verificación, la documentación presentada en dos archivos por **RAÚL IVÁN MERA BUITRAGO** se analiza de manera conjunta, toda vez que corresponde al mismo interesado, al mismo proceso y a la misma solicitud. Por tanto, el segundo archivo se considera **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** y no constituye una solicitud independiente ni se contabiliza dos veces.

SOLICITUD N° 1:

DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ BAQUERO NIT No. 1.003.517.591-3 C.C. No. 1.003.517.591 de Fusagasugá	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa.
ACREDITAR MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	Matrícula mercantil No. 03396547 desde el 7 de julio de 2021. Acredita más de un (1) año de existencia.
DOMICILIO PRINCIPAL	Calle 16 F # 14-25 Int. 14, Fusagasugá (Cundinamarca).
ALCANCE DE LA SOLICITUD	Solicita limitación territorial a Mipymes domiciliadas en el municipio de Fusagasugá.
OBSERVACIÓN / RESULTADO	- Solicitud y Formato 9 A de fecha 24 de agosto de 2026. - Certificado de matrícula de persona natural expedido el 24 de agosto de 2026. - Certificación de contador público que acredita la calidad de microempresa y domicilio en Fusagasugá. - CUMPLE los requisitos de tamaño, antigüedad y domicilio territorial en Fusagasugá.
RESULTADO:	**CUMPLE**

SOLICITUD N° 2:

RAÚL IVÁN MERA BUITRAGO NIT No. 80.499.957-6 C.C. No. 80.499.957 de Fusagasugá	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa.
ACREDITAR MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	En la solicitud se acredita registro mercantil desde el 25 de marzo de 2003. Acredita más de un (1) año de existencia.
DOMICILIO PRINCIPAL	Fusagasugá (Cundinamarca).
ALCANCE DE LA SOLICITUD	Solicita limitación territorial a Mipymes domiciliadas en el municipio de Fusagasugá.

OBSERVACIÓN / RESULTADO	- Solicitud de fecha 24 de agosto de 2026. - Formato 9 A y certificación suscrita por contador público. - Se recibieron dos archivos del mismo interesado: el segundo complementa la documentación de la primera solicitud y NO se contabiliza como una solicitud adicional. - CUMPLE los requisitos de tamaño, antigüedad y domicilio territorial en Fusagasugá.
RESULTADO:	**CUMPLE**

SOLICITUD N° 3:

M&O CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S. NIT No. 901.903.144-6 R.L. YESSICA PAOLA COLLAZOS RUBIO C.C. No. 1.018.450.089		
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa.	
ACREDITAR MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	Sociedad constituida mediante documento privado del 7 de enero de 2025 e inscrita el 8 de enero de 2025. Acredita más de un (1) año de existencia.	
DOMICILIO PRINCIPAL	Calle 17 A # 10-30, barrio Balmoral, Fusagasugá (Cundinamarca).	
ALCANCE DE LA SOLICITUD	Manifestación de interés para la limitación a Mipyme del proceso, acompañada del Formato 9 B y RUP.	
OBSERVACIÓN / RESULTADO	- Formato 9 B de fecha 22 de agosto de 2026. - RUP expedido el 27 de julio de 2026, en el cual consta la clasificación como microempresa y domicilio en Fusagasugá. - Aporta documentos de la representante legal, contadora y vigencia profesional. - CUMPLE los requisitos de tamaño, antigüedad y domicilio territorial en Fusagasugá.	
RESULTADO:		**CUMPLE**

SOLICITUD N° 4:

REINEL ANSELMO ORTIZ PÁEZ NIT No. 11.374.311-0 C.C. No. 11.374.311 de Fusagasugá		
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa.	
ACREDITAR MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	Inscrito en el Registro Único de Proponentes desde el 12 de junio de 2014; renovación 23 de abril de 2026. Acredita una antigüedad superior a un (1) año.	
DOMICILIO PRINCIPAL	Carrera 9 No. 20A-605, Bloque 1, Apto. 405, Villa Lorena, Fusagasugá (Cundinamarca).	
ALCANCE DE LA SOLICITUD	Manifestación de interés para la limitación a Mipyme del proceso, acompañada del Formato 9 A y RUP.	
OBSERVACIÓN / RESULTADO	- Formato 9 A de fecha 22 de agosto de 2026. - RUP vigente en el que consta la clasificación como microempresa y domicilio principal en Fusagasugá. - Aporta soportes del contador público y documentos de identificación. - CUMPLE los requisitos de tamaño, antigüedad y domicilio territorial en Fusagasugá.	
RESULTADO:		**CUMPLE**

SOLICITUD N° 5:

FERMETRI INGENIERÍA S.A.S. NIT No. 901.632.321-1 R.L. YULIETH LORENA GÓMEZ PÁEZ – C.C. No. 1.076.654.000 de Ubaté	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa.
ACREDITAR MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	Matrícula mercantil desde el 12 de septiembre de 2022. Acredita más de un (1) año de existencia.
DOMICILIO PRINCIPAL	Carrera 9 # 1A-18, Tausa (Cundinamarca).
ALCANCE DE LA SOLICITUD	Solicita limitación a Mipymes del orden departamental, Cundinamarca, excluyendo Bogotá D.C.
OBSERVACIÓN / RESULTADO	- Solicitud y Formato 9 B de fecha 24 de agosto de 2026. - Certificado de existencia y representación legal expedido el 10 de agosto de 2026, RUP, RUT y soportes de la contadora. - En el escrito se menciona por error "selección abreviada de menor cuantía"; no obstante, identifica correctamente el proceso MC 2026-0624 y su objeto.
RESULTADO:	**CUMPLE**

SOLICITUD N° 6:

OBRECOL S.A.S. NIT No. 800.135.558-1 R.L. LUIS RAFAEL ACERO FERNÁNDEZ C.C. No. 4.272.328 de Tasco	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa.
ACREDITAR MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	Matrícula mercantil desde el 18 de julio de 1991. Acredita más de un (1) año de existencia.
DOMICILIO PRINCIPAL	Diagonal 5 # 1-42, Pasca (Cundinamarca)
ALCANCE DE LA SOLICITUD	Solicita limitación a Mipymes domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca, excluyendo Bogotá D.C.
OBSERVACIÓN / RESULTADO	- Solicitud y Formato 9 B de fecha 24 de agosto de 2026. - Certificado de existencia y representación legal expedido el 5 de agosto de 2026, RUT y soportes de la contadora.
RESULTADO:	**CUMPLE**

SOLICITUD N° 7:

CADENAVI CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT No. 900.775.836-0 R.L. LUIS YEISON CADENA VILLOTA C.C. No. 17.420.718 de Acacías	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa
ACREDITAR MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	Matrícula mercantil desde el 30 de septiembre de 2014. Acredita más de un (1) año de existencia.
DOMICILIO PRINCIPAL	Villa Rosana Lote 7, Vereda Santa Bárbara, Guamal (Meta).
ALCANCE DE LA SOLICITUD	Solicita que el proceso sea limitado a Mipymes nacionales. No aporta el diligenciamiento del Formato 9 Acreditación de Mipyme o en su defecto el RUP, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1.20 de la invitación pública.

OBSERVACIÓN / RESULTADO	- Solicitud de fecha 21 de agosto de 2026 y certificado de Cámara de Comercio expedido el 29 de julio de 2026. - En el cuadro resumen de la solicitud se consignó el NIT 900807891-5, mientras el encabezado, la firma y el certificado mercantil acreditan como NIT correcto 900.775.836-0. - En la solicitud se indicó T.P. 200979 para el contador Andrés Camilo Ovalle Escobar; la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores aportados corresponden a T.P. 200797-T.
RESULTADO:	NO CUMPLE

SOLICITUD N° 8:

GERMÁN ORLANDO CAPACHO PARADA NIT No. 13.353.698-2 C.C. No. 13.353.698	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa.
ACREDITAR MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	Matrícula mercantil desde el 27 de diciembre de 2024. Acredita más de un (1) año de existencia.
DOMICILIO PRINCIPAL	Calle 25 No. 18-56, barrio Modelo, Saravena (Arauca).
ALCANCE DE LA SOLICITUD	Manifestación de interés acompañada de Registro Único de Proponentes de conformidad con el punto 1.20 de la invitación pública.
OBSERVACIÓN / RESULTADO	- Aporta RUP expedido el 15 de julio de 2026, vigente y en firme, en el cual consta su clasificación como microempresa y domicilio en Saravena, Arauca. - Acredita más de un (1) año de existencia.
RESULTADO:	CUMPLE

SOLICITUD N° 9:

SOLUCIONES INGENIERÍA TELECOMUNICACIONES S.A.S. NIT No. 901.516.471-1 R.L. JOSÉ ANTONIO MONSALVE SANDOVAL C.C. No. 91.276.036	
TAMAÑO EMPRESARIAL	Microempresa.
ACREDITAR MÍNIMO UN AÑO DE EXISTENCIA	Persona jurídica constituida e inscrita en el registro mercantil el 1 de septiembre de 2021. Acredita más de un (1) año de existencia.
DOMICILIO PRINCIPAL	Calle 107 No. 50-41, barrio Santa Elena de la Sierra, Floridablanca (Santander).
ALCANCE DE LA SOLICITUD	Manifestación de interés acompañada de Registro Único de Proponentes de conformidad con el punto 1.20 de la invitación pública.
OBSERVACIÓN / RESULTADO	- Aporta RUP expedido el 14 de julio de 2026, en el cual consta la clasificación como microempresa, antigüedad y domicilio principal en Floridablanca, Santander. - CUMPLE como Mipyme colombiana con más de un año de existencia.
RESULTADO:	CUMPLE

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN

No.	INTERESADO	DOMICILIO PRINCIPAL	ALCANCE
1	Diego Alejandro Rodríguez Baquero	Fusagasugá	Municipal Fusagasugá
2	Raúl Iván Mera Buitrago	Fusagasugá	Municipal Fusagasugá
3	M&O Constructores e Ingenieros S.A.S.	Fusagasugá	Municipal Fusagasugá
4	Reinel Anselmo Ortiz Páez	Fusagasugá	Municipal Fusagasugá
5	Fermetri Ingeniería S.A.S.	Tausa, Cundinamarca	Departamental Cundinamarca sin Bogotá
6	Obrecol S.A.S.	Pasca, Cundinamarca	Departamental Cundinamarca sin Bogotá
7	Cadenavi Construcciones S.A.S.	Guamal, Meta	Nacional
8	Germán Orlando Capacho Parada	Saravena, Arauca	Nacional
9	Soluciones Ingeniería Telecomunicaciones S.A.S.	Floridablanca, Santander	Nacional

Una vez depurada la documentación recibida, se identifican **NUEVE (9) INTERESADOS ÚNICOS**. La documentación presentada en dos archivos por RAÚL IVÁN MERA BUITRAGO corresponde a una sola manifestación, complementada mediante un segundo archivo, razón por la cual no se contabiliza de manera independiente.

De los interesados revisados, **CUATRO (4) MIPYMES ACREDITAN DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ**: DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ BAQUERO, RAÚL IVÁN MERA BUITRAGO, M&O CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S. y REINEL ANSELMO ORTIZ PÁEZ. En consecuencia, se supera el mínimo de dos (2) solicitudes requerido para sustentar la limitación territorial en el municipio de ejecución del contrato.

El artículo **2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que la convocatoria debe limitarse a Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando el valor del proceso se encuentre dentro del umbral previsto y se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas. A su vez, el artículo **2.2.1.2.4.2.3** autoriza la limitación territorial a Mipymes con domicilio en el departamento o municipio donde se ejecutará el contrato, y el artículo **2.2.1.2.4.2.4** establece los documentos para acreditar la calidad y el domicilio correspondiente.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual se ejecutará **EN SU TOTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ** y que se acreditaron por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes con domicilio principal en esta entidad territorial, el Municipio de Fusagasugá, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, **DECIDE LIMITAR LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 2026-0624 A MIPYMES COLOMBIANAS QUE ACREDITEN DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

En consecuencia, para la presentación de ofertas dentro del presente proceso únicamente podrán participar las Mipymes que acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, incluyendo el **domicilio principal en el municipio de Fusagasugá**, sin perjuicio de la verificación posterior de los requisitos habilitantes y demás exigencias del proceso.

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
SECRETARIO DE GABINETE Y BUEN GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO
(DECRETO No. 085 DE 2024)

Gestión Documental:
Original: Dirección de Contratación
Proyectó: Pilar Alejandra Barrera Puerto – Profesional Universitario (E)
Aprobó: Eblyn Estefany Navarro Martínez - Directora de Contratación